

Cerro Sombrero, 05 de enero de 2011.-

NUM. 007 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud del feriado legal del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el feriado legal a don **MARCELO BARRIA NAVARRO**, funcionario grado 15º de la E.S.M., correspondiente al año 2010, a contar del día 10 de enero al 11 de febrero del 2011, incluidos los 05 días hábiles por salir fuera de la región.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal